



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución Gerencial N°0333-2022-MDP/GM

Pichari, 05 de diciembre del 2022



VISTO:

La Opinión Legal N°816-2022-MDP/ASESORIA LEGAL, Informe N°2450-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D, Informe Técnico N°0122-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J, sobre Liquidación Técnica y Financiera del proyecto con CUI N° 2482594, demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 139-2018/MDP-GM, del 20 de marzo del 2018 se aprobó la Directiva de Liquidación Física y Financiera N° 004-2018-MDP-V-01 – "Liquidación de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa, Convenio y/o Encargo y Contrata de la Municipalidad Distrital de Pichari – La Convención – Cusco";

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N°252-2021-MDP/GI de fecha 29 de diciembre del 2020, se aprueba el expediente técnico del IOARR "Renovación de Red de Distribución, Red de Alcantarillado, Buzón y Conexiones Domiciliarias; en el (la) Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Sector Santa Rosa y La Victoria distrito de Pichari, Provincia La Convención, departamento Cusco", con CUI N°2482594, con un presupuesto de S/. 1,423,140.00 (Un millón cuatrocientos veintitrés mil ciento cuarenta con 00/100 soles), modalidad de ejecución por administración directa, entidad ejecutora la Municipalidad distrital de Pichari, plazo de ejecución 180 días calendarios (06 meses);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 215-2021-MDP/GM de fecha 12 de noviembre del 2021, se aprueba la prestación Adicional de Obra por mayores metrados N° 01, partidas nuevas N° 01, deductivo vinculante de obra N° 01 de la IOARR con CUI N° 2482594, por el monto de S/. 671,042.56 y Ampliación de Plazo N°01 por noventa (90) días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 010-2022-MDP/GM de fecha 18 de enero del 2022, se designa a los miembros de la comisión de verificación y recepción de obra, los mismos que con fecha 06 de septiembre del 2022, se constituyen para verificar in situ la ejecución física del IOARR, suscribiendo el Acta de Recepción de Obra;

Que, mediante Informe Técnico N°0122-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J de fecha 29 de noviembre del 2022, el Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos Ing. Walter F. Quispe Torres, remite al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el expediente administrativo sobre liquidación técnica y financiera del IOARR "Renovación de Red de Distribución, Red de Alcantarillado, Buzón y Conexiones Domiciliarias; en el (la) Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Sector Santa Rosa y La Victoria distrito de Pichari, Provincia La Convención, departamento Cusco", con CUI N°2482594, con las características siguientes:

1.1. I. DATOS GENERALES

1. FUENTE EJECUTOR : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



2.	RUBRO	:	18 CANON Y SOBRECANON REGALÍAS RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
3.	PROGRAMA	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
4.	OBRA	:	4000054 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO
5.	PROYECTO	:	2482594 *RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION, RED DE ALCANTARILLADO, BUZON Y CONEXIONES DOMICILIARIAS; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR SANTA ROSA Y LA VICTORIA DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO*
6.	FUNCIÓN	:	18 SANEAMIENTO
7.	DIVISIÓN FUNCIONAL	:	040 SANEAMIENTO
8.	GRUPO FUNCIONAL	:	008 SANEAMIENTO URBANO
9.	UBICACIÓN	:	LOCALIDAD: SECTOR SANTA ROSA Y LA VICTORIA DISTRITO: PICHARI PROVINCIA: LA CONVENCIÓN DEPARTAMENTO: CUSCO
10.	DEL PROYECTO DE INVERSIÓN		
10.1.	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES	:	2482594
11.0.	DEL EXPEDIENTE TÉCNICO		
11.1.	RESOL. DE APROB. DE EXPEDIENTE TECNICO	:	RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N° 252-2020-MDP/GI (29 DE DICIEMBRE DEL 2020)
11.11.	PRESUPUESTO TOTAL APROBADO	:	S/. 1,423,140.00 SOLES

II. METAS PROGRAMADAS Y EJECUTADAS

Las metas físicas programadas y ejecutadas se detallan a continuación:

- ÍTEM 1: OBRAS PROVISIONALES, PRELIMINARES, EMERGENCIA SANITARIA COVID 19, SEGURIDAD Y OTROS
 - ☛ Obras provisionales
 - ☛ Emergencia sanitaria covid-19, seguridad y salud
 - ☛ Otros
- ÍTEM 2: REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE
 - RED DE DISTRIBUCIÓN
 - CONEXIONES DOMICILIARIAS
 - INSTALACIÓN DE TUBERÍAS
 - INSTALACIÓN DE ACCESORIOS EN CONEXIONES DOMICILIARIAS
- ÍTEM 3: REHABILITACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO
 - RED DE ALCANTARILLADO
 - CONSTRUCCIÓN DE BUZONES
 - CONEXIONES DOMICILIARIOS
 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS Y ACCESORIOS
 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJAS DE REGISTRO
- ÍTEM 4: MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL
 - EDUCACION EN MANTENIMIENTO Y CONSERVACION AMBIENTAL
- ADICIONAL N° 01: (MAYORES METRADOS)
 - OBRAS PROVISIONALES
 - SEGURIDAD Y SALUD.
 - OTROS
 - RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE:
 - RED DE DISTRIBUCIÓN:
 - CONEXIONES DOMICILIARIAS:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521 - 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Instalación de Tuberías:

Instalación de Accesorios en Conexiones Domiciliarias:

➤ REHABILITACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO:

- RED DE ALCANTARILLADO:
- CONSTRUCCIÓN DE BUZONES:
- CONEXIONES DOMICILIARIAS:

Suministro e instalación de tuberías y accesorios:

Suministro e instalación de cajas de registro:

▪ ADICIONAL N° 01: (PARTIDAS NUEVAS)

- RENOVACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE
- REHABILITACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO

VALORIZACIÓN FINAL DE LA INVERSIÓN

La valorización final se muestra, conforme al siguiente cuadro:

Cuadro N°01

VALORIZACIÓN TOTAL						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO PROGRAMADO	ACUMULADO		SALDO	
			PARCIAL	%	PARCIAL	%
1.00	VALORIZACIÓN PRINCIPAL	1,423,140.00	891,601.88	62.65%	531,538.12	37.35%
2.00	MAYORES METRADOS N°01	1,112,287.41	950,369.23	85.44%	161,918.18	14.56%
3.00	PARTIDAS NUEVAS N°01	298,122.73	292,319.19	98.05%	5,803.54	1.95%
4.00	DEDUCTIVO MM N° 01	-	645,551.98	0.00%	645,551.98	100.00%
5.00	ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS	225,343.37	225,343.37	100.00%	-	0.00%
TOTAL DE VALORIZACIÓN		2,413,341.52	2,359,633.67	97.77%	53,707.85	2.23%
TOTAL PORCENTAJE (%)		100.00%	97.77%		2.23%	

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL

La Ejecución Presupuestal asciende a un monto de S/. 2',376,725.38 soles, conforme al siguiente cuadro:

Cuadro N°02

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL					
ESPECIFICAD	DETALLE	Monto Año 2020	Monto Año 2021	Monto Año 2022	TOTAL
OR DE GASTO		META: 156	META: 218	META: 093	
2.6.2.	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURA				
2.6.2.3	OTRAS ESTRUCTURAS				
2.6.2.3.5	AGUA Y SANEAMIENTO	0.00	1,935,889.38	420,312.40	2,356,201.78
2.6.2.3.5.3	COSTO DE CONST. POR ADMT DIRECTA - PERSONAL	0.00	759,535.95	244,215.80	1,003,751.75
2.6.2.3.5.4	COSTO DE CONST. POR ADMT DIRECTA - BIENES	0.00	860,097.56	41,544.00	901,641.56
2.6.2.3.5.5	COSTO DE CONST. POR ADMT DIRECTA - SERVICIOS	0.00	316,255.87	134,552.60	450,808.47
2.6.3	ADQUISICIÓN DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS				
2.6.3.2	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO				
2.6.3.2.1	PARA OFICINA	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6.3.2.1.1	MAQUINAS Y EQUIPOS	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6.3.2.9	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6.3.2.9.9.9	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACION	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00
TOTAL COSTO REAL DE OBRA		6,000.00	1,935,889.38	420,312.40	2,362,201.78
2.6.2.3.5.4	SALDO DE MATERIALES	0.00	0.00	5,124.00	5,124.00
2.6.2.3.5.4	TRANSFERENCIA DE MATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6.3.2.1.1	BIENES DE CAPITAL	0.00	899.60	0.00	899.60
3.6.3.2.9.9.9	BIENES DE CAPITAL	0.00	8,500.00	0.00	8,500.00
TOTAL EJECUCION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA		6,000.00	1,945,288.98	425,436.40	2,376,725.38
			S/. 2,376,725.38		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



LIQUIDACIÓN CONTABLE

La Liquidación Contable asciende a un monto de S/. 2'362,201.78 soles, conforme al siguiente cuadro:

Cuadro N°03

LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL		
CUENTA PATRIMONIAL	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
1501.08	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS	
1501.0805	AGUA Y SANEAMIENTO	S/. 2,356,201.78
1501.080502	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	S/. 1,003,751.75
1501.080503	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	S/. 901,641.56
1501.080504	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	S/. 450,808.47
1503	VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	
1503.02	MAQUINARIAS, EQUIPO, MOBILIARIO Y OTROS	
1503.0201	PARA OFICINA	S/. 0.00
1505.020101	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	S/. 0.00
1503.0209	MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS	S/. 0.00
1503.020999	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACION	S/. 0.00
1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
1505.03	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/. 6,000.00
1505.0303	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	S/. 6,000.00
	COSTO REAL DE OBRA TOTAL EJECUTADO	S/. 2,362,201.78

Que, mediante INFORME N° 2450-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D de fecha 01 de diciembre del 2022, el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, habiendo revisado y evaluado la documentación presentada por el Jefe de la Unidad de Liquidación Ing. Walter Fidel Quispe Torres, concluye solicitando se apruebe mediante acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del IOARR: "Renovación de Red de Distribución, Red de Alcantarillado, Buzón y Conexiones Domiciliarias; en el (la) Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Sector Santa Rosa y La Victoria distrito de Pichari, Provincia La Convención, departamento Cusco", con CUI N°2482594;

Que, mediante Opinión Legal N°816-2022-MDP/ASESORIA LEGAL de fecha 05 de diciembre del 2022, el Abog. Erick Baler Prado – Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite a la Gerencia Municipal sobre la Liquidación Técnica y financiera del proyecto, mediante el cual opina determinando precedente la aprobación bajo acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del IOARR "Renovación de Red de Distribución, Red de Alcantarillado, Buzón y Conexiones Domiciliarias; en el (la) Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Sector Santa Rosa y La Victoria distrito de Pichari, Provincia La Convención, departamento Cusco", con CUI N°2482594;

Que, la Liquidación Técnica consiste en el proceso de recopilación de la documentación sustentadora para la consolidación técnica con lo cual se determinará el avance físico real de la obra o proyecto; y la Liquidación Financiera consiste en el procesamiento realizado para la verificación del movimiento financiero y la determinación del gasto financiero real de la obra o proyecto, que comprende todos los gastos realizados en el pago de mano de obra, materiales, servicios, maquinaria y equipos(alquilado o propio) gastos generales, gastos de supervisor y elaboración de expediente técnico, por corresponder;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal con la Resolución de Alcaldía N°034-2021-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N° 110-2020-A-MDP/LC, y la designación con Resolución de Alcaldía N°001-2021-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera del "IOARR: "Renovación de Red de Distribución, Red de Alcantarillado, Buzón y Conexiones Domiciliarias; en el (la) Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Sector Santa Rosa y La Victoria distrito de Pichari, Provincia La Convención, departamento Cusco", con CUI N°2482594, por el monto de inversión de S/. 2'376,725.38 (Dos millones trescientos setenta y seis mil setecientos veinticinco con 38/100 soles); por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Unidad de Contabilidad, a fin de realizar la rebaja contable del IOARR: "Renovación de Red de Distribución, Red de Alcantarillado, Buzón y Conexiones Domiciliarias; en el (la) Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Sector Santa Rosa y La Victoria distrito de Pichari, Provincia La Convención, departamento Cusco", con CUI N°2482594, por la suma de S/. 2'362,201.78 (Dos millones trescientos sesenta y dos mil doscientos uno con 78/100 soles), conforme al cuadro de liquidación contable.



ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar el cierre de la meta presupuestal del proyecto con CUI N° 2482594, en cumplimiento a la Normatividad del Sistema Administrativo de Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) realizar el registro de cierre del proyecto con CUI N° 2482594, según lo establecido en el Decreto Supremo N° 248-2018-EF – Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.



ARTÍCULO QUINTO. - AUTORIZAR, a la Unidad de Liquidación de Proyectos, trasladar el acervo documentario del IOARR con CUI N° 2482594, a la Unidad de Control Patrimonial, para que inicie las acciones necesarias correspondientes a la transferencia del proyecto.

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al despacho de alcaldía, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Formulación de Estudios y Proyectos, Unidad de Liquidación de Proyectos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Informática y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
JUSTO CHÁVEZ GUILLÉN
GERENTE MUNICIPAL

